



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

Dependencia: Secretaría General
Número de Oficio: 48/2022
Asunto: El que se indica

Tuxcueca, Jalisco a 27 de octubre de 2022

H. Congreso del Estado de Jalisco

Presente:

El que suscribe Lic. Carlos Isaías Oregel Rentería: Secretario General del H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco: 2021-2024, se le informa lo siguiente:

Que en la Vigésima Cuarta Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco de fecha 20 veinte de octubre del año 2022 dos mil veintidós, en el punto número 6 seis del Orden del Día se aprobó por unanimidad el Decreto número 28827/LXIII/22. Al efecto se agrega el extracto del punto de acuerdo para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

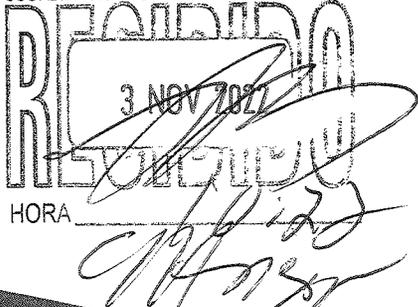
“2022, año de la atención integral a niñas,
niños y adolescentes con cáncer en Jalisco”

Carlos I. Oregel Rentería

Lic. Carlos Isaías Oregel Rentería
Secretario General del
H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



📍 Álvaro Obregon No.1 Col. Centro
C.P. 49430
Tuxcueca, Jalisco

☎ 01 376 76 8 02 50 📞 8 26 50

✉ presidencia@tuxcueca.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

Certificación No. 225/2022

El que suscribe: **Lic. Carlos Isaías Oregel Rentería**, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco, período 2021-2024, con las facultades conferidas por el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por medio de la presente hace constar y:-----

-----**CERTIFICA**-----

Que en la Vigésima Cuarta Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxcueca, Jalisco; con fecha 20 veinte de octubre del año 2022 dos mil veintidós, en el punto número 6 seis del Orden del Día, se encuentra el acuerdo que a la letra dice: -----

6. Análisis y en su caso aprobación del Decreto No. 28827/LXIII/22 emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se reforman los artículos: 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Puesto a consideración del Pleno la minuta de proyecto de decreto número 28827/LXIII/22 por la que se resuelve iniciativa de ley que reforma los artículos: 21 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales del Congreso del Estado de Jalisco. -----

La reforma consiste: artículo 21 en los requisitos que se tienen que cumplir para el caso de postulación por parte de cualquier ciudadano para el cargo de diputado local; y artículo 74 en los requisitos que se tiene que cumplir para el caso de postulación por parte de cualquier ciudadano para el cargo de munícipe. -----

Desahogado el punto se procede a tomar la votación a cada regidor en particular, siendo la minuta de proyecto de decreto número 28827/LXIII/22 aprobada por unanimidad. Por lo que se instruye a la Secretaría General enviar al H. Congreso del Estado de Jalisco, copia certificada del punto de acuerdo sobre el voto solicitado para que el Poder Legislativo esté en posibilidad de realizar el cómputo en el que se haga constar si se cuenta con la mayoría aprobatoria de los Ayuntamientos para tal fin. -----

Se extiende la presente como constancia a petición del Congreso del Estado para todos los fines legales a que haya lugar -----

-----DOY FE-----

En Tuxcueca, Jalisco, a 24 veinticuatro de octubre del año 2022 dos mil veintidós.-----

Carlos I. Oregel
Lic. Carlos Isaías Oregel Rentería
Secretario General del

H. Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco



Álvaro Obregon No. 1 Col. Centro
C.P. 49430
Tuxcueca, Jalisco

01-376-768-02-50 8 26 50

presidencia@tuxcueca.gob.mx